

**MODALIDAD CONVENIO MARCO**  
**ADQUISICIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**

**1) ASPECTOS GENERALES**

Se requiere la contratación de una empresa privada, con el propósito de que se haga cargo del servicio de traslado de ida y vuelta de personal, en el cumplimiento de su gestión laboral, en días hábiles, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Con disponibilidad de rotación de 5 vehículos aproximadamente por semana, según necesidad del servicio. Vehículo con capacidad no menor a 4 pasajeros con conductor para los servicios, reemplazo inmediato en caso de panne (no más de 60 minutos), disponibilidad de cinturón de seguridad para ocupantes, alza vidrios en funcionamiento, conductor con conocimiento de rutas de la comuna de Arica y Valles, desplazamiento para radio urbano considerando hasta el km 3 ½ de Azapa y hasta el km 8 de Lluta, incluyendo el sector de villa frontera. Servicios de 4 horas que puede ser utilizados entre las 08:00 a 20:00 horas, según planificación semanal, excepto feriados. Una vez adjudicada la compra, se acordará entre ambas partes el calendario y fecha de inicio del servicio. La vigencia de entrega del servicio será hasta el 30 de noviembre del 2026.

Las especificaciones técnicas serán consideradas como requisitos técnicos mínimos obligatorios, de modo que, la oferta que no reúna alguno de ellos, será declarada inadmisibile.

**2) PRESUPUESTO ESTIMADO POR PRODUCTO.**

El presupuesto estimado para la cotización se detalla a continuación:

N°	Servicio	Cantidad	Total
1	Servicio de movilización de 4 horas	285	\$18.525.000

**3) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS**

**1. GENERALES**

- a) Debe entregar listado de conductores con nombre, apellido y RUN.
- b) Debe entregar listado de vehículo o vehículos identificados con el número de patente.
- c) Debe contar con conductor para el vehículo o conductores para cada vehículo en el caso de ser varios, con una buena presentación personal y con conocimiento de las rutas de destino.
- d) Debe contar con vehículo de reemplazo en caso de desperfecto que impida circulación, deseable con un plazo no mayor a 30 minutos, dicho vehículo deberá estar en el listado mencionado en el punto a.
- e) Debe contar con el vehículo o los vehículos suficientes para entregar servicio de 4 horas de ruta, a cada CESFAM, en el caso de necesidad.
- f) Las 4 horas en el día, pueden ser distribuidos entre el lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas., según la necesidad de cada establecimiento.
- g) En el caso de que el establecimiento coordine una ruta **menor a 4 horas**, se cancelará por el equivalente al total horas efectivamente realizadas.
- h) La programación de los días de recorrido, será ajustado según necesidad de servicio, pudiendo existir días que los establecimientos no necesiten realizar rutas.
- i) El horario de entrada y de salida, puede ser modificado, previa coordinación entre el Monitor GES y No GES con el proveedor, con un plazo de antelación mínimo de 12 horas.
- j) El recorrido a realizar, se enmarcará para el radio urbano y rural considerando hasta el km 46 de Azapa y hasta el km70 de Lluta, incluyendo el sector de Villa Frontera, central, pampa ossa, pampa concordia, tomas sector costero desde las machas al norte y Chaca.
- k) El servicio se debe incluir:

- Salida del establecimiento
- Direcciones a visitar
- Retorno al establecimiento de origen.

- l) El lugar donde debe estar disponible el vehículo, deberá ser acordado entre la DISAM y el oferente.
- m) El calendario de recorrido, será coordinado una vez que se adjudique la propuesta.
- n) El conductor deberá cumplir con las normas de tránsito
- o) Reportar oportunamente a la empresa los objetos olvidados y/o perdidos por los funcionarios en el vehículo.
- p) La vigencia del contrato, terminará cuando se utilice el total del monto pactado o se cumpla el periodo de vigencia del convenio.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

- a) Antigüedad del vehículo no mayor a 15 años, de acuerdo al Decreto Supremo N° 44, art. 2, Ministerio Transporte y telecomunicaciones.
- b) El modelo del vehículo puede ser: Sedán, Hatchback, camioneta, Suv, Furgón.
- c) Capacidad no menor de 4 pasajeros, asegurando el asiento y espacio adecuado para cada uno.
- d) Debe estar en buenas condiciones y limpio.
- e) Debe estar abastecido con combustible, por parte del oferente.
- f) Deseable aire acondicionado.
- g) Debe contar con alza vidrios funcionando.
- h) Debe contar con cinturón de seguridad para todos los pasajeros.

## **3. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO**

- Contar con pólizas de seguro vigentes.
- El conductor deberá contar con licencia de conducir A-1, A-2 y/o A-3.
- Permiso de circulación al día.
- Revisión técnica al día.
- SOAP, al día.
- Padrón de vehículo o certificado de inscripción de vehículos motorizados, a nombre del oferente.

## **4. CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO**

- La coordinación de la hoja de ruta, debe estar realizada únicamente por el/la fiscalizador de los servicios o quien lo subrogue.
- El funcionario del establecimiento, destinado a realizar la visita domiciliaria, deberá llenar la planilla de ruta en dos copias.
- La planilla de ruta debe contener los siguientes datos:
  - ✓ Fecha
  - ✓ Nombre del Conductor
  - ✓ N° de Patente del Vehículo
  - ✓ Hora de inicio del recorrido
  - ✓ Hora término del recorrido
  - ✓ Establecimiento de Origen
  - ✓ Dirección de destino
  - ✓ Nombre del usuario visitado.
  - ✓ Motivo de la visita.
  - ✓ Observaciones si las hay
  - ✓ Firma del funcionario
  - ✓ Firma de Conductor
- Entregará una copia de la planilla, al conductor del vehículo y la planilla de ruta original, será resguardada el fiscalizador de servicios o quien lo subrogue

- El fiscalizador de servicios o quien lo subrogue, realiza la recopilación de las planillas de ruta y remite vía correo al prestador, junto con el certificado de conformidad, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, con el objetivo de contar con el visto bueno y solicitar la factura para el pago correspondiente.
- El prestador deberá facturar contra el número de la respectiva Orden de Compra.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Estos servicios se pagarán mes a mes de acuerdo al total hojas de ruta efectivamente realizadas, informados contra presentación de:

- Factura.
- Informe mensual de total de hojas de ruta efectivamente realizadas el mes anterior.
- Certificado de conformidad de servicios emitido por funcionario fiscalizador.

#### 4) EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterios:	Porcentaje
1) Experiencia del oferente	30%
2) Contratación de personas en situación de discapacidad	10%
3) Oferta Económica	60%

##### 4.1) OFERTA ECONOMICA

Fórmula de cálculo puntaje:

$$\text{Oferta Económica} = (\text{Oferta de Menor Valor} / \text{Oferta Evaluada}) \times 100$$

$$\text{Puntaje N°1} = \text{Puntaje Obtenido} \times 60\%$$

##### 4.2) EVALUACION TECNICA

En esta primera instancia se evaluará que las ofertas cumplan con todo el pliego de requerimientos mínimos señalados de la presente intención de compra. Para ello el oferente deberá indicarlo en el ANEXO N°1.

Luego, aquellas ofertas que cumplan a cabalidad con los requerimientos mínimos, podrán ser evaluadas económicamente. Por ende, las ofertas que no cumplan dichos requerimientos mínimos serán declaradas inadmisibles.

#### 5) CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de producirse empates en el puntaje final obtenido entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el primer criterio que a continuación se indica, y en caso de subsistir el empate, se continuará con el segundo, tercer, cuarto criterio, de existir, y así sucesivamente, hasta lograr el desempate, conforme al siguiente orden:

- 1° Propuesta económica.
- 2° Experiencia del oferente
- 3° Contratación de personas en situación de discapacidad

#### 6) ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.



El Alcalde seleccionará al oferente que se adjudicará la presente cotización, previo informe del funcionario evaluador pudiendo aceptar o no la propuesta de dicho funcionario o rechazar todas las ofertas por no ser convenientes a los intereses municipales.

Con todo, en el caso previsto en la letra j) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde procederá a someter su decisión al Honorable Concejo Municipal.

La adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio que se notificará al oferente adjudicado a través de su publicación en el Portal de Mercado Público, sin perjuicio de la posibilidad de enviar una copia digital al oferente adjudicado, a la casilla de correo electrónico informada en el formulario correspondiente.

La Municipalidad, en todo caso, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los bienes o servicios requeridos en la presente cotización, o rechazar la totalidad de las ofertas que se reciban, en función de los criterios de evaluación contenidos las Bases de Licitación del Convenio Marco y pliego de cotización, según lo que más convenga a los intereses de la Municipalidad.

No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades.

## **7) READJUDICACIÓN.**

La Municipalidad podrá, si lo estima conveniente, readjudicar a la segunda mejor oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por el funcionario evaluador, en los siguientes casos:

- En los casos que el oferente no aceptase la adjudicación;
- Si una vez adjudicada la oferta, el proponente no acredita su idoneidad técnica y financiera para contratar con el Estado a través de la inscripción en el Registro de Proveedores.
- Si el proveedor adjudicado no acepta la Orden de Compra respectiva.
- En el caso de comprobare falsedad en la información contenida en la oferta presentada, aún después de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños y perjuicios causados a la Municipalidad.

Si la Municipalidad, fundando en alguna de las situaciones descritas decide readjudicar, deberá dictar un Decreto Alcaldicio que deje sin efecto la adjudicación y readjudique, debiendo el oferente readjudicado manifestar su aceptación o rechazo a dicha readjudicación dentro del plazo de 2 días corridos contados desde la notificación del decreto a través del Portal.

En el caso que el segundo mejor oferente se desiste de la readjudicación, la Municipalidad de Arica podrá adjudicar al proveedor que sigue en puntaje y así sucesivamente, siempre y cuando la oferta sea conveniente y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases del Convenio Marco, pliego de cotización administrativo y técnico o formularios, siguiendo el procedimiento antes indicado.

La confirmación definitiva de la readjudicación se llevará a cabo en el Portal de Mercado Público.

El plazo para readjudicar será de 90 días corridos contados desde la publicación del decreto de adjudicación original.

## **8) REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Resuelta la adjudicación de la licitación, el contrato se formalizará a través de la orden de compra, previa a lo cual el municipio comprobará la siguiente información:

- a) Habilidad para ser contratado por el Estado
- b) Presentar actualizadas la Declaración Jurada Simple que acredite que no posee conflictos de interés con el organismo contratante, de acuerdo al artículo 4°, inciso 6°, de la ley N° 19.886, y que no ha sido condenado de acuerdo con el Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia en los últimos cinco años, contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

El municipio podrá comprobar la habilidad del oferente en el registro de Chileproveedores.



El municipio podrá verificar la existencia de su patente municipal vigente en el registro de Chileproveedores, en los casos que corresponda, con motivos de ejercer la facultad fiscalizadora.

Todo proveedor participante, deberá tener en su situación tributaria, el rubro al cual pertenecen los productos o servicios solicitados en la presente cotización, en caso contrario dispondrá de 48 horas para regularizar la situación. De persistir la inconsistencia, será facultad del servicio rechazar la cotización y seleccionar al proveedor siguiente que cumpla con el presente requerimiento de compra.

Para el caso que no se pueda comprobar el antecedente consignado en la letra a) y b), este deberá presentarse en un plazo de 48 horas, en forma digital a un correo electrónico que debe ser informado según los mecanismos que defina cada unidad compradora.

En el caso que el oferente adjudicado, no cumpla con esta exigencia dentro del plazo establecido, la Municipalidad se encuentra facultada para declarar desierta la presente cotización, salvo que decida proceder a su readjudicación.

**ANEXO N°1: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR:	
----------------------------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CUMPLIR	SI/NO
Cuenta con conductor para cada vehículo, con una buena presentación personal y con conocimiento de las rutas de destino.	
Cuenta con vehículo de reemplazo en caso de desperfecto que impida circulación, deseable con un plazo no mayor a 60 minutos.	
Asegura servicio de 4 horas diarias por CESFAM, distribuidos entre el lunes a viernes de 9:00 a 13 y 14:00 a 17:00 horas, Sábados de 9:00 a 13:00, cumpliendo un total de 4 horas de recorrido.	
Acepta que el horario de entrada y de salida, pueda ser modificado, previa coordinación con el proveedor y disponibilidad del conductor, respetando las 4 horas por día.	
El servicio incluye (Salida del establecimiento, Direcciones a visitar y Retorno al establecimiento de origen.)	
Acepta que el el lugar donde debe estar disponible el vehículo deberá ser acordado entre la DISAM y el oferente.	
Antigüedad del vehículo no mayor a 15 años, de acuerdo al Decreto Supremo N° 44, art. 2, Ministerio Transporte y telecomunicaciones.	
El vehículo ofertado cuenta con capacidad no menor de 4 pasajeros, asegurando el espacio adecuado para cada uno.	
El vehículo ofertado está en buen estado, limpio y sin ruidos extraños que denoten deficiencias en su estado mecánico u otros.	
Asegura vehículo abastecido con combustible.	
El vehículo ofertado cuenta con aire acondicionado.	
El vehículo ofertado cuenta con alza vidrios funcionando.	
El vehículo ofertado cuenta con cinturón de seguridad para todos los pasajeros.	
El vehículo ofertado cuenta con pólizas de seguro vigentes.	
El vehículo ofertado cuenta con conductor con licencia de conducir A-1, A-2 y/o A-3	
El vehículo ofertado cuenta con permiso de circulación al día.	
El vehículo ofertado cuenta con revisión técnica al día.	
El vehículo ofertado cuenta con SOAP, al día.	
El vehículo ofertado cuenta con padrón de vehículo o certificado de inscripción de vehículos motorizados.	

(\*) En este caso el proveedor deberá tener la disposición de presentar las soluciones necesarias para la integración con el actual proveedor o con uno nuevo.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT  
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°2: OFERTA ECONÓMICA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR:	
----------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	SUBTOTAL NETO
		TOTAL NETO	

---

FIRMA Y RUT  
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°3: EXPERIENCIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR:</b>	
---	--

Por medio del presente documento, Yo, ....., en mi calidad de oferente y/o representante legal de ....., vengo en declarar bajo juramento que la empresa a la cual represento ha ejecutado contratos de prestación de servicios similares a los que se licitan, según se detalla en la siguiente tabla resumen:

No	Nombre Cliente	Nombre Contacto	Ciudad Región	Dirección	Fono	Fecha	Verificador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

---

FIRMA Y RUT  
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



#### **MEDIOS DE VERIFICACIÓN.**

**1. Para entidades públicas podrán presentar:**

**A) copias de órdenes de compra y/ o**

**B) copia de contratos correspondientes, esto último en caso de que se haya exigido celebración de contrato. Así como también copia de la Resolución o Decreto que apruebe el contrato, si corresponde.**

**2. Para entidades privadas podrán presentar:**

**A) Copia de contratos; o**

**B) Copia de orden de compra, si correspondiera.**

#### **INSTRUCCIONES:**

- **Junto con el Anexo, el oferente deberá acompañar las órdenes de compra, contratos y demás documentos que acrediten la experiencia informada, según se señala en las bases administrativas de la presente licitación.**
- **La no presentación de estos documentos no es causal para rechazar la oferta, sólo se considerará un error u omisión indicada en el punto N°2.7 letra a), cuando el oferente indique explícitamente la experiencia en el correspondiente anexo.**

**ANEXO N°4: CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR:	
-------------------------------------	--

MARCAR CON UNA "X"	SI	NO
La Empresa posee contratadas una o más personas en situación de discapacidad con antigüedad de al menos un año a contar de la fecha del llamado de la presente licitación		

NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.U.T.	ANTIGÜEDAD(años)

**\*\*Para acreditar la información indicada en Anexo N°4 el oferente deberá presentar copia del Carnet del Registro de Discapacidad y Certificado de Antigüedad del trabajador con discapacidad.**

---

FIRMA Y RUT  
PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL